



Buenos Aires, 8 de noviembre de 2010

RES. PRESIDENCIA N° 156/2010

VISTO:

La Acordada N° 34/2010 del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y,

CONSIDERANDO:

Que el próximo 9 de noviembre se llevará a cabo la elección que determinará la representación de los abogados en el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el Jurado de Enjuiciamiento de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, por tal motivo, el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad, por Acordada N° 34/2010 declaró como inhábil esa fecha, sin perjuicio de la validez de los actos efectivamente cumplidos.

Que, sin perjuicio de su posterior tratamiento por el Plenario, corresponde que en virtud de la proximidad de la fecha sea la Presidencia quien se expida sobre el particular.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la Ley N° 31,

**EL VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Declarar como inhábil para el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 9 de noviembre de 2010, sin perjuicio de la validez de los actos efectivamente cumplidos, en los términos y con los alcances previstos en los art. 1.5 primer párrafo y 1.5.2 del Reglamento General de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial aprobado por Resolución CM N° 152/1999 y sus modificatorias.

Art. 2°.- Remítanse los antecedentes a la Secretaría de Coordinación para su ratificación por el Plenario.

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Legal y Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Sr. Administrador General, a todas las dependencias, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 156/2010

Juan Pablo Más Velez
Vicepresidente